

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 40 16 de octubre de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad		Hora de Inicio: Virtual	
Lugar: virtual		Hora de finalización: Virtual	
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala." **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**". Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

3. REINGRESO

- a) Solicitud de reingreso extemporáneo- PREGRADO.

4. MATRÍCULA

- a) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-segunda cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO.

5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud].
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-económicos/laborales].

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 40 del 16 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -comprensión de contenidos].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -inicio de clases].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos económicos/ laborales].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN- de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN-REUBICACIÓN O ALTERNATIVAS DE DESARROLLO- de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- h) Solicitud de reconsideración negativa- CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales].
- i) Aval solicitud novedades de nota.

7. MOVILIDAD-ACADÉMICA

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026.

9. TRABAJO DE GRADO

- a) RESULTADOS - postulación distinción TG.

10. DEVOLUCIÓN

- a) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-3.
- b) Solicitud de reintegro proporcional de matrícula – Maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025).

11. PAGOT

- a) Solicitud información más detallada- aclaración PAGOT- Estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

12. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- CAMBIO DE NOMBRE SEMILLERO de investigación.

13. MOVILIDAD DOCENTE

- a) Solicitud de aval para participar en evento- docente VINES.
- b) Solicitud de aval para invitado internacional.

14. PUBLICACIONES

- a) Solicitud- registro institucional del ISSN.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

15. ESTATUTO GENERAL

- a) COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-** Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a.) **Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3**

2.1 ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÁRDENAS Cód. 20141188013 LEBEEA- radicado el **10 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN". **Motivo:** ".hago énfasis en que estoy determinado finalizar de manera eficiente esta fase de mi formación profesional y aportar desde mi quehacer como docente, formador e investigador a la distinción de la educación artística como uno de los cimientos para la transformación social y el desarrollo integral de los individuos y comunidades del territorio colombiano... ". Adjunta: comunicación dirigida al CA y al PAGOT, certificado laboral (septiembre 2025), toma de pantalla de recibo de matrícula y apartes SGA. **CONTEXTO:** Ingresó: 2014-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 55, Porcentaje de estudios: 87.6%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2025-1.

ANÁLISIS DE SA: a) pierde la calidad de estudiante por incurrir en el literal d) al reprobar el espacio académico CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en los períodos 2018-1, 2022-1, 2023-3 y 2025-1, debiéndola cursar por quinta (5ta) vez; b) comunicado mediante oficio CFCE-32-121-2025, notificado el **29 de septiembre de 2025**, c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, se desate recurso, según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado a Decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 940 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.2 DANGERIS NICOL AYALA CARRILLO Cód. 20222140063 PALB- radicado el **8 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación contra la decisión contenida en el acto administrativo No. CFCE-32-063-2025 – ...".

Motivo: "... Durante los periodos académicos 2023-1 y 2023-2, atravesé una situación de salud mental que incidió de manera directa en mi desempeño académico... durante el periodo 2025-1 me encontraba desarrollando un contrato de aprendizaje, lo cual generó un cruce de horarios con las clases universitarias, particularmente en la jornada de la mañana, lo que dificultó mi asistencia regular a varias asignaturas..." Adjunta: soportes médicos (abril, junio 2023), contrato de aprendizaje (desde agosto 2025 a agosto de 2026). **Contexto:** Ingresó: 2022-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 20, Porcentaje de estudios: 32.2%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, Última asignatura cursada: 2025-1.

ANÁLISIS DE SA: a) Reportada en pérdida de calidad por incurrir en el literal a) al obtener bajo promedio en los períodos académicos 2023-1 (2.91), 2023-3, (2.95), 2024-1 (3.11) y 2025-1 (3.16).- art- 4° Ac 004-2011 CSU, literal a.) comunicado mediante oficio CFCE-32-063-2025, **notificada por aviso el 24 de septiembre de 2025 c)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE".
- La profesora Sandra Soler indica: "trasladar a la decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado a Decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.3 OMAR ALEJANDRO MENESES BELTRÁN Cód. 20152155037 LCS- radicado el **8 de octubre de 2025**. **Solicitud:**

"Recurso de reposición, en subsidio de apelación contra la decisión que declara la pérdida de la calidad de estudiante".

Motivo: "...se fundamenta en CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR que afectaron de manera directa mi continuidad académica, derivadas de situaciones económicas y familiares ajenas a mi voluntad...". Adjunta: Denuncia ante la fiscalía (enero 2023), Constancia de los préstamos de los Bancos, Respuesta de la Universidad para realizar pasantía (octubre 2023), Registro Civil de Nacimiento del niño Juan David Ortiz (septiembre 2023), Certificado de trabajo del DANE (febrero 2025), registro fotográfico, otros. **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 52, Porcentaje de estudios: 97.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, **No Continuidad: 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3**, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2022-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS DE SA: a) reportado en pérdida de calidad por causal 5 (Renovaciones de Matrícula), incurrir en el literal e) del artículo 76 del acuerdo 027 de 1993 y en el artículo tercero del acuerdo 04 de 2011, por no renovar matrícula durante los períodos 2023-3, 2024-1, 2024-3 y 2025-1, habiendo transcurrido dos (2) años y medio desde la última renovación. Igualmente incurrío en el artículo tercero del acuerdo 04 de 2001 del CSU por cuanto superó el tiempo permitido para el reingreso b) comunicado mediante oficio CFCE-32- 136-2025, **notificado por aviso el 6 de octubre de 2025 c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, se desate recurso según corresponda.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Trasladar a la decanatura”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Dar traslado a Decanatura”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Trasladar a Decanatura”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente”.

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.4 CESAR AUGUSTO RAMÍREZ PIAMBA Cód. 20152155061 LCS- radicado el **8 -9 de octubre de 2025**. **Solicitud:** “Recurso de reposición en subsidio de apelación frente al acto administrativo CFCE-32-135-2025”. **Motivo:** "...Avance académico significativo: Al momento de la notificación, he cursado y aprobado el 99.4% de la carrera, restándome únicamente el trabajo de grado... Imposibilidad de continuar estudios por razones económicas y de desplazamiento: Durante los períodos académicos en los que se alega abandono, residí a en La Mesa, Cundinamarca, y no pude asistir a la universidad en Bogotá, debido a limitaciones económicas generadas por la quiebra postpandemia... Situación familiar: acompañamiento de mi padre. A estas dificultades se sumó una situación personal delicada, la cual se debe al diagnóstico de mi padre... Participación en el programa de graduación PAGOT y dificultades actuales: Reconociendo la situación anterior, me inscribí en el Programa Académico de Graduación Oportuna en Transitoriedad (PAGOT) a finales del en o 2024, pagando los formularios y el semestre correspondiente... Certificado laboral: Como respaldo de mi situación económica y de disponibilidad de tiempo, anexo a este recurso copia de mi certificado laboral, emitido por la institución educativa donde me encuentro trabajando actualmente...". Adjunta: soportes médicos del Sr. César Arturo Ramírez (junio, diciembre 2023), certificación laboral (octubre 2025), videos. **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 56, Porcentaje de estudios: 99.4%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, No. retiros: 1.

ANÁLISIS DE SA: A) reportado en pérdida de calidad por incurrir en el literal e) del artículo 76 del acuerdo 027 de 1993 y en el artículo tercero del acuerdo 04 de 2011, por no renovar matrícula durante los períodos 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025- 1, habiendo transcurrido cuatro años desde la última renovación, igualmente, incurrío en el artículo 6 de la resolución, No. 012 del 27 de marzo de 2023 del CA, ya que fue aceptado al PAGOT en el periodo 2025-1, sin embargo, no continuó con el proceso ni finalizó en los tiempos previstos. Última asignatura cursada: 2021- 3 B) comunicado mediante oficio CFCE-32- 135-2025, **notificado el 30 de septiembre de 2025 C) es**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, se desate recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la decanatura*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Dar traslado a Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.5 FRANCISCO DANIEL PAZ HERRERA Cód. 20182135035 PA-LF- radicado el **9 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "Recurso de reposición en subsidio de apelación contra la decisión adoptada". **Motivo:** "...La disminución en mi rendimiento académico durante el periodo 2025-1 no se debió a desinterés o negligencia, sino a una situación de fuerza mayor relacionada con el estado de salud de mi abuela, quien ha sido como una madre para mí y depende completamente de mi cuidado. En un inicio su condición era manejable, pero con el paso del tiempo su enfermedad se agravó, lo que me obligó a asumir un rol activo en su atención médica y acompañamiento diario...Durante mis semestres anteriores, mi desempeño académico se mantuvo dentro de los márgenes aceptables, lo que demuestra mi compromiso con la formación universitaria. La situación presentada fue un hecho excepcional y temporal, completamente ajeno a mi voluntad...". Adjunta soportes médicos de la Sra. Esther Leiton (marzo, mayo 2022; abril, julio 2025). **Contexto:** Ingresó: 2018-3, AC: 004 de 2011 CSU PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 38, Porcentaje de estudios: 58.8%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, Última asignatura cursada: 2025-1.

ANÁLISIS DE SA :A pierde la calidad por incurrir en el literal a) al obtener bajo promedio en los periodos académicos 2019-1 (2.62), 2024-1 (3.10), y reprobó simultáneamente tres o más espacios académicos en los periodos 2019-1 (3), 2023-3 (4), 2024-1 (3), 2025-1 (4), también, presenta reprobados los espacios académicos: MECÁNICA TEÓRICA (2024-1, 2025-1), debiéndola cursar por tercera (3era) vez, FUNDAMENTOS Y APLICACIONES DE ENERGÍA SOLAR, SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS (2023-3), LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA ESPECIAL DE LA RELATIVIDAD (2024-1), CIENCIA Y ARTE (2024-3), INSTRUMENTACIÓN, TERMODINÁMICA y ÓPTICA (2025-1), debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. 2024-3 (3.09), 2025-1 (3.09). **B**) comunicado mediante oficio CFCE-32-113-2025, notificado el 26 de septiembre de 2025. **C**) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la decanatura*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Dar traslado a Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.6 KAREN FERNANDA CAMACHO MURILLO Cód. 20211245010 LEMA- radicado el **8 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "Recurso de Reposición en subsidio de Apelación". **Motivo:** "...Durante el año 2023 comencé a presentar dificultades relacionadas con mi salud mental, lo cual se evidenció en la pérdida de una asignatura en el semestre 2023-1, siendo esta la primera en todo mi recorrido académico. En el semestre 2023-3, mi estado de salud mental se vio seriamente afectado. Por recomendación de una asociación social que me brindaba acompañamiento psicológico... me reintegré a mis estudios en el semestre 2024-1, pero al poco tiempo —aproximadamente un mes después de iniciado el periodo—, las dificultades emocionales persistieron, sumadas al poco apoyo que recibía en ese momento...". Adjunta: constancia psicología (septiembre 2025) "Informe médico -psiquiátrico" (agosto, octubre 2025), otros. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CCRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 55.3%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2023-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-1, pierde la calidad por reprobación. **PROBLEMAS DEL CONTINUO** en los períodos 2023-1, 2024-1 y 2025-1 el cual debe cursar por cuarta (4ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y párrafo del artículo cuarto.

OBSERVACIONES: a) comunicada mediante oficio CFCE-32- 151-2025, **notificado el 26 de septiembre de 2025** b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y **debe ser trasladado a la decanatura** para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la decanatura*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Dar traslado a Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.7 YULY LISNEY RUIZ RODRÍGUEZ Cód. 20011145059 LEBEM- radicado el **8 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "...recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el acto administrativo CFCE-32-148-2025...". **Motivo:** "...sea posible terminar mi carrera, implicando una renovación más para presentar y sustentar el informe de pasantía, siendo lo que me falta, pues al parecer es una meta que ha tenido muchos obstáculos, pero soy fuerte y resiliente y agotaré toda oportunidad que me permitan o pueda buscar...". Adjunta: informa PA (octubre 2025). acta de aceptación PAGOT (noviembre 2023), documentos asociados a desarrollo pasantía, otros. **Contexto:** Ingresó: 2001-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 44, Porcentaje de estudios: 97.7%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico, No Continuidad: 2006-1, 2006-3//2007-3, 2008-1//2010-3, 2011//2012-3, 2013//2014-3, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023//2024-3//, No. retiros: 6, Última asignatura cursada: 2025-1

ANÁLISIS DE SA: pierde la calidad por incurrir en el literal d) del acuerdo 04 de 2011 del CSU al reprobar el espacio académico SEMINARIO DE GRADO I en los periodos académicos 2007-1, 2008-3, 2009-1, 2010-1, 2012-1, 2014-3, 2024-1 y 2025-1, debiéndola cursar por novena (9na) vez. También, incurrió en el artículo 6 de la resolución No. 012 del 27 de marzo de 2023 del CA, ya que fue aceptado al PAGOT en el periodo académico 2024-1 donde se le aprobó un máximo de dos renovaciones de matrícula y en estas debió superar lo pendiente al trabajo de grado que como se indica, no superó el mismo después de haberlo cursado nueve (9) veces. En cambio, sí renovó tres veces en los periodos 2024-1, 2024-3 y 2025-1 sin finalizar su proceso académico. B) comunicada mediante oficio CFCE-32-148-2025, notificado el 29 de septiembre de 2025 C) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la decanatura*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Dar traslado a Decanatura*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.8 LAURA ALEJANDRA DÍAZ SÁNCHEZ Cód. 20171150026 PA-LQ- radicado el **10 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "...Recurso de reposición en subsidio de apelación contra la Resolución No. CFCE32-101-2025, por la cual se me retira la calidad de estudiante...". **Motivo:** "...La pérdida del espacio académico Cálculo Integral en el periodo 2021-3 obedeció a la falta de conectividad, situación ampliamente conocida en ese momento y que me impidió desarrollar con normalidad las actividades virtuales. En el periodo 2023-3, me encontraba en estado de embarazo con amenaza de aborto, lo que dificultó mi asistencia y concentración académica. En el periodo 2025-1, siendo madre soltera y cabeza de hogar, no contaba con quién me cuidara a mi hijo en las horas tempranas de clase (6:00 a.m.), puesto que la única persona que me colabora, la abuela paterna de Tomás, solo puede hacerlo después de las 8:00 a.m., lo cual está certificado mediante carta adjunta...". **Contexto:** Ingresó: 2017-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, Porcentaje de estudios: 90.6%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2024-1, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2025-1.

ANÁLISIS DE SA: A) Pierde la calidad de estudiante por incurrir en el literal c) al reprobar el espacio académico CALCULO INTEGRAL en 2021-3, 2022-1, 2023 3 y 2025-1 debiéndola cursar por quinta (5ta) vez, lo cual no es permitido por el AC 004-2011 CSU.B) comunicada mediante oficio CFCE-32- 101-2025, notificado el 26 de septiembre de 2025 C) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GOBERNACIÓN Y DEPARTAMENTOS</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Trasladar a la decanatura”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Dar traslado a Decanatura”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente”.

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.9 DILAN GIUSSEPH GONZÁLEZ VÁSQUEZ Cód. 20182150073 PA-LQ- radicado el **10 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "...recurso de reposición en subsidio de apelación...". **Motivo:** "...Ingresé a la Universidad a finales de 2018, con 15 años, mientras procesaba cambios personales y buscaba apoyo profesional para el manejo de mi salud mental. Aunque en 2018-3 mi estado no se vio gravemente afectado, en 2019-1 cursé un cuadro ansioso-depresivo con ansiedad social e ideaciones suicidas (presentes desde los 8 años). Con el inicio de la pandemia, al no enfrentar aglomeraciones ni transporte público, mi situación mejoró y mi promedio también. Al regresar, con mayor conciencia de mis emociones, acudí a Psicología para prevenir otra caída como la de 2019-1. Tuve alrededor de dos sesiones virtuales, registradas en la historia clínica de Bienestar. Luego intenté obtener atención psicológica por EPS durante todo 2022. Aunque las citas fueron autorizadas, ni la IPS asignada ni la EPS me dieron efectivamente una cita, trasladándose responsabilidades entre sí. Para 2023-1, aunque mentalmente estaba más estable, aparecieron problemas físicos al desplazarme a la Universidad (mareos y desmayos) ...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 49, Porcentaje de estudios: 71.5%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2024-1, 2024-3, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2025-1.

ANÁLISIS DE SA: a) pierde la calidad por incurrir en el literal b) al reprobar simultáneamente cuatro (4) asignaturas obligatorias en 2019-1, cinco (5) asignaturas obligatorias en 2023-1, tres (3) asignaturas obligatorias en 2023-3 y tres (3) asignaturas obligatorias en 2025-1 B) comunicada mediante oficio CFCE-32- 102-2025 , **notificado el 25 de septiembre de 2025** C) Aunque No se radica dentro de los términos de Ley, **Trasladar a la decanatura** para que con asesoría jurídica se dé respuesta de fondo, mediante la elaboración de un acto administrativo donde se señale si se acepta o no la apelación y se oriente el trámite a seguir según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “De acuerdo con el análisis remitir a decanatura para revisión jurídica FCE”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Trasladar a la decanatura”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Dar traslado a Decanatura”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Trasladar a Decanatura”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Trasladar a decanatura para el trámite correspondiente”.

RESPUESTA: Aunque No se radica dentro de los términos de Ley, **Trasladar a la decanatura** para que con asesoría jurídica se dé respuesta de fondo, mediante la elaboración de un acto administrativo donde se señale si se acepta o no la apelación y se oriente el trámite a seguir según corresponda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. **Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

3. REINGRESO

a.) Solicitud de reingreso extemporáneo- PREGRADO

3.1 Tratado en 2025 acta 10 caso 4.23, acta 14 caso 2.2 NICOLÁS PINEDA CORREA cód. 20162150022 PALQ, **Solicitud:** "reingreso extemporáneo" **Motivo:** "realizar la sustentación de mi trabajo de monografía, al cual ya fue asignado un profesor jurado, se que ya había solicitado una con anterioridad, pero cuestiones económicas y personales no pude completar el proceso sin embargo ya me encuentro en una situación estable, tanto personal como económicamente para cumplir con la sustentación". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, promedio: 3.72, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar el 3 crédito OB según el SGA), registra reprobado TRABAJO DE GRADO II en 2023-3, debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3, No hay continuidad/registro de cursar asignaturas en: 2024-1, 2024-3, 2025-1 (año y medio). PLAN DE PAGOS: 2024-1 Si pagó matrícula (19/1/2024- \$4,200) sin inscripción de espacios académicos; 2024-3 No tiene generado recibo de matrícula, 2025-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció 16/05/2025- \$6,435.

ANÁLISIS PREVIO SA: a) en ACTA 10-2025 solicitó: "... generación del recibo de pago para el periodo 2025-01..." Este CF determinó: "Solicitar informe al PC del plan de estudios...". b) en ACTA 14-2025 el PA remitió informe académico informando entre otros aspectos: "su avance en el trabajo de grado corresponde solo a trabajo de grado I en el desarrollo práctico de la monografía Análisis del suelo de la universidad Distrital Francisco José de Caldas sede Macarena A, implementando el lombricompost ...este CF determinó: "Avalar la compra extemporánea del pin de reingreso para 2025-1, por recomendación del proyecto curricular", el PA generó recibo de matrícula el cual venció 16/05/2025 (el recibo se encuentra inactivo en el SGA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "El informe evidencia que el estudiante perdió la calidad de estudiante, no es posible generar recibo en este momento".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Notificar la pérdida de calidad de estudiante".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Informar al interesado sobre la pérdida de calidad de estudiante".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Informar al interesado sobre la pérdida de calidad de estudiante".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Para proceder a comunicar al alumno su estado académico, en el marco del procedimiento establecido en la circular 06 de 202 del CA , teniendo en cuenta las competencias, es necesario solicitar informe a la coordinación del PA sobre la situación académica particular del estudiante, considerando: 1) que según el SGA cursó la última asignatura en 2023- 3, es decir, hace un año y medio, 2) que según lo argumentado por el mismo alumno tiene pendiente solamente sustentar la monografía, sin embargo no han inscrito espacios durante estos últimos periodos, 3) que según SGA ha avanzado plan de estudios en el 98% . 4) que es necesario que el coordinador revise si se encuentra en pérdida de calidad frente a los argumentos que se expresan por el alumno, sus dificultades y se indique con claridad a este CF, su apreciación justificada.

4. MATRÍCULA

a.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-segunda cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO

4.1 Tratado acta 37-2025 caso 3.3 MIRIAN BORJA OROZCO Coord. MISI Solicitud: "reexpedición y activación del recibo de pago correspondiente a la segunda cuota del fraccionamiento de matrícula del periodo académico 2025-3... solicitamos se active el recibo de pago bajo la modalidad de pago extraordinario" al estudiante **EDUAR YAMID MAYORGA MAYORGA** Cód. 20252057006 **Motivo:** "... elevó solicitud ante el Consejo de Facultad para la reexpedición del recibo con valor ordinario. No obstante, tras el trámite correspondiente y el traslado por competencia a la Decanatura, no se autorizó la reexpedición con el valor ordinario, según consta en el oficio DFCE 1709-2025..." acta CC 007 de 2025. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos, promedio: 4.25: **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en dos (2) cuotas: la primera registra pago el 8/8/2025- \$2,834,450, la segunda venció primera cuota: 08/09/2025- \$1,822,968 y segunda cuota: 16/09/2025- \$2,187,562.

OBSERVACIONES SA: a) en ACTA 37-2025 el PA solicitó "tramité modificación de fecha de pago y reexpedición de recibo en modalidad ordinaria" segunda cuota por fraccionamiento periodo académico 2025-3 este CF determinó: "Trasladar a la Decanatura" (artículo 1 de la resolución 185 de 2006 de rectoría). este traslado se hizo mediante oficio CFCE-37-011-2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Normativamente se definen las fechas de pago de los fraccionamientos, por lo anterior si se avala la reexpedición del recibo debe quedar claro que el mismo será liquidado con los intereses que correspondan, ya que se cambia la fecha de pago. En ese sentido la coordinación del programa debe actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución 185 de 2006 de la rectoría de la Universidad".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar teniendo en cuenta las observaciones de decanatura".

RESPUESTA: avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan, ya que se cambia la fecha de pago. En ese sentido la coordinación del programa debe actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución 185 de 2006 de la rectoría de la Universidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Coord. MIC Solicitud: "aval para la expedición de los recibos correspondientes a la cuota No.2" a los estudiantes (4) relacionados a continuación. **Motivo:** "... revisión del estado financiero de los estudiantes actualmente inscritos, identificó que algunos de ellos no pudieron efectuar el pago de la cuota No. 2 de su matrícula diferida, periodo académico 2025-3; al indagar por los motivos encontramos que la causa está relacionada con la fecha de pago del recibo frente a la fecha de pago de su nómina laboral... la reexpedición de la cuota No. 2 de la matrícula de estos estudiantes, asegura la continuidad de sus estudios de formación posgradual en la Maestría" No adjunta soportes.

a. LUIS FERNANDO CARREÑO MANOSALVA Cód. 20252123006. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera registra pago el 31/7/2025- \$3,218,795, la segunda venció: primera cuota: 25/09/2025- \$2,343,816 y segunda cuota: 03/10/2025- \$2,812,579, la tercera cuota se habilita una vez pague la segunda (fecha ordinaria- 23/10/2025- \$2,382,179 y extraordinaria: 31/10/2025- \$2,858,615).

b. LUZ MARY NIÑO CORTES Cód. 20252123009. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera registra pago el 31/7/2025- \$2,193,875, la segunda venció: primera cuota: 25/09/2025- \$1,562,544 y segunda cuota: 03/10/2025- \$1,875,053, la tercera cuota se habilita una vez pague la segunda (fecha ordinaria- 23/10/2025- \$1,588,120 y extraordinaria: 31/10/2025- \$1,905,744).

c. MATEO CAMILO QUINTANA PERTUZ Cód. 20252123017. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera registra pago el 31/7/2025- \$1,539,065, la segunda venció: primera cuota: 25/09/2025- \$1,063,398 y segunda cuota: 03/10/2025- \$1,276,078, la tercera cuota se habilita una vez pague la segunda (fecha ordinaria- 23/10/2025- \$1,080,804 y extraordinaria: 31/10/2025- \$1,296,965).

d. CINDY YESENIA MORALES ESPITIA Cód. 20252123008. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera registra pago el 31/7/2025- \$3,218,795, la segunda venció: primera cuota: 25/09/2025- \$2,343,816 y segunda cuota: 03/10/2025- \$2,812,579, la tercera cuota se habilita una vez pague la segunda (fecha ordinaria- 23/10/2025- \$2,382,179 y extraordinaria: 31/10/2025-\$2,858,615).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Normativamente se definen las fechas de pago de los fraccionamientos, por lo anterior si se avala la reexpedición del recibo debe quedar claro que el mismo será liquidado con los intereses que correspondan, ya que se cambia la fecha de pago. En ese sentido la coordinación del programa debe actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución 185 de 2006 de la rectoría de la Universidad".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar teniendo en cuenta las observaciones de decanatura".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan, ya que se cambia la fecha de pago. En ese sentido la coordinación del programa debe actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución 185 de 2006 de la rectoría de la Universidad.

4.3 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Coord. EICD **Solicitud:** "aval para la expedición de los recibos correspondientes a la cuota No.2" a los estudiantes (2) relacionados a continuación. **Motivo:** "... revisión del estado financiero de los estudiantes actualmente inscritos, identificó que algunos de ellos no pudieron efectuar el pago de la cuota No. 2 de su matrícula diferida, periodo académico 2025-3; al indagar por los motivos encontramos que la causa está relacionada con la fecha de pago del recibo frente a la fecha de pago de su nómina laboral... La reexpedición de la cuota No. 2 de la matrícula de estos estudiantes, asegura la continuidad de sus estudios de formación posgradual en la Especialización" No adjunta soportes.

a. **JOAN ANDRES YEPES GUTIERREZ** Cód. 20251023010. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: horas, promedio: 4.5. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera registra pago el 8/8/2025- \$2,338,128, **la segunda venció: primera cuota: 25/09/2025- \$1,777,394 y segunda cuota: 03/10/2025- \$2,132,873**, la tercera cuota se habilita una vez pague la segunda (fecha ordinaria- 23/10/2025- \$1,806,486 y extraordinaria: 31/10/2025- \$2,167,783).

b. **CAMILA FERNANDA ARÉVALO FORIGUA** Cód. 20251023016. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: horas, promedio: 4.9. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera registra pago el 1/9/2025- \$2,597,205, **la segunda venció: primera cuota: 25/09/2025- \$1,974,882 y segunda cuota: 03/10/2025- \$2,369,858**, la tercera cuota se habilita una vez pague la segunda (fecha ordinaria- 23/10/2025- \$2,007,207 y extraordinaria: 31/10/2025- \$2,408,648).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Normativamente se definen las fechas de pago de los fraccionamientos, por lo anterior si se avala la reexpedición del recibo debe quedar claro que el mismo será liquidado con los intereses que correspondan, ya que se cambia la fecha de pago. En ese sentido la coordinación del programa debe actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución 185 de 2006 de la rectoría de la Universidad".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar teniendo en cuenta las observaciones de decanatura".

RESPUESTA: avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan, ya que se cambia la fecha de pago. En ese sentido la coordinación del programa debe actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución 185 de 2006 de la rectoría de la Universidad.

5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 5 DE SEPTIMBRE DEL 2025. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor. [08]

a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]

5.1 Tratado acta 36-2025 caso varios **BRANDON ORTIZ GARCIA** Cód. 20232265039 LLEI. **Solicitud:** "aplazamiento del semestre académico". **Motivo:** "... personales relacionados con mi salud mental...mi mayor interés es continuar con mi formación profesional. Sin embargo, considero que mi bienestar emocional y psicológico es prioritario para poder desempeñarme adecuadamente en mis estudios... adjunto a la presente carta la constancia médica correspondiente, la cual certifica mi estado actual y respalda la necesidad del aplazamiento... ". Adjunta: constancia psicología- **particular** (octubre 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.91, tiene cursado el 33.3%, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos seis (6) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

OBSERVACIONES SA: a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), por lo cual remite la presente solicitud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Apoyarnos en bienestar Universitario sobre el concepto del médico tratante".
- La profesora Sandra Soler indica: "solicitar concepto de BU dado que la certificación es de un médico particular".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar validación de la certificación médica a BI".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar concepto de BU".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Apoyarnos en bienestar Universitario sobre el concepto del médico tratante".

RESPUESTA: Para determinar sobre el trámite que se solicita de manera extemporánea, considerando los argumentos que se expresan en relación con su salud, solicitar concepto profesional de BU, que en dicho informe se indique si la situación que presenta puede estar haber afectado el desarrollo de sus estudios y adicional que se verifique lo certificado por el médico particular.

b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-económicos/laborales]

5.2 CARLOS SANTIAGO BARBOSA CORTES Cód. 20222053005 AGID **Solicitud:** "aplazamiento del semestre en curso (2025-3)". **Motivo:** "... Durante los últimos meses he enfrentado dificultades económicas y laborales que han afectado mi estabilidad y disponibilidad de tiempo para cumplir con las responsabilidades académicas. Mi situación laboral constituye el principal sustento económico tanto para mí como para mi hogar, lo que me obliga a priorizar el trabajo con el fin de garantizar nuestras necesidades básicas. Esta situación ha estado limitando mi capacidad para continuar con normalidad el desarrollo del semestre... ". Adjunta: certificado laboral (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.78, tiene cursado el 55%, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos diecisiete (17) créditos, no ha interrumpido sus estudios.
OBSERVACIONES SA: en el certificado laboral que adjunta (marzo 2025) se indica entre otros: "...actualmente en una relación laboral con The Language Doctors, Inc. desde el 7 de diciembre del 2023 hasta la actualidad..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado".

RESPUESTA: Para avanzar en el trámite que se solicita de manera extemporánea, considerando los argumentos que se expresan en relación con las dificultades que presenta, solicitar concepto de BU, que en dicho informe se indique si la situación que presenta puede estar haber afectado el desarrollo de sus estudios.

6. ESPACIOS ACADÉMICOS

Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. **Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud]

6.1 JULIED VALENTINA RIVERO GARCIA Cód. 20231287070 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** Cód. 4841 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)clase inicia a las 6:00 a.m., lo que me obliga a salir de mi casa alrededor de las 4:00 a.m. para llegar puntualmente. A pesar de mis intentos de cumplir con este horario, me ha resultado difícil, ya que incluso saliendo temprano llego tarde a clases. No puedo salir aún más temprano porque no cuento con acompañamiento en esa franja horaria, y me genera nervios e inseguridad desplazarme sola a esas horas. Esta situación afecta directamente mi bienestar y ha aumentado mis niveles de ansiedad. Adjunto a esta solicitud el certificado médico que respalda mi situación y la necesidad de tomar medidas que prioricen mi salud mental y mi seguridad personal. (...). Adjunta: certificado médico- particular (**abril 2024**). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.9, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 35.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos)

OBSERVACIONES SA: a) el certificado médico que anexa es de abril del 2024 en donde entre otros certifica: "... tiene trastorno mixto de ansiedad y depresión, el cual se encuentra en seguimiento médico...". b) la asignatura en mención registra en el horario de lunes de 10-12 Sede: FCMA y jueves de 6-8 Sede: FCMB.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- La señora Decana expresa: “*Avalar por fuerza mayor*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar por causa mayor*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar por fuerza mayor*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*No se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado, toda vez que era de su pleno conocimiento el horario del espacio académico y el promedio del viaje en transporte público*”.

RESPUESTA: considerando circunstancias de fuerza mayor, avalada la cancelación extemporánea del espacio académico O- CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS Cód. 4841 para el período académico 2025-3.

b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -comprensión de contenidos]

6.2 LAURA JIMENA ZAQUE SARMIENTO Cód. 20241140088 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)dificultades y sentimientos negativos que he experimentado durante las clases de inglés, hasta el punto de que ya no lo soporto más. A lo largo de mi proceso académico he identificado que mi ritmo de comprensión y asimilación del idioma es más lento que el de la mayoría de mis compañeros. A pesar de dedicar esfuerzo, muchas horas de estudio autónomamente y con toda la disposición, no consigo seguirle el ritmo al profesor durante las clases, saliendo de estas sin haber entendido nada y con un gran sentimiento de frustración, porque me estoy esforzando sin ver resultados positivos algunos. Esta situación me ha generado una fuerte carga emocional: durante la clase no puedo parar de temblar y sentirme ansiosa(...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.77, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 28.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos).

OBSERVACIONES SA: previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: “El docente consejero, Profesor Isidro Gutiérrez Fajardo, logró sostener una reunión con la estudiante, en la que se abordaron las razones que motivan su solicitud. Durante este encuentro, la estudiante expuso que su situación académica se ve afectada por factores de índole psicológica. Tras el análisis de los hechos presentados, el docente confirmó que la problemática en cuestión tiene un origen personal y psicológico, lo que podría estar incidiendo de manera negativa en su desempeño académico. A raíz de esta situación, se sugirió que la estudiante reciba apoyo por parte del área de Bienestar Universitario, con el fin de brindarle el acompañamiento necesario para superar las dificultades que atraviesa. En este sentido, tanto el docente consejero como la coordinación consideran que, atendiendo a la naturaleza de la situación, sería pertinente proceder con la cancelación de la materia “Segunda Lengua III - Inglés (9903)” para el período académico 2025-3. Esta medida se sugiere con el objetivo de no generar un impacto negativo en el expediente académico de la estudiante, permitiéndole, además, centrar su atención en la resolución de su situación personal”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Avalar teniendo en cuenta el informe del programa y del consejero*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar solicitud de cancelación*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Avalar teniendo en cuenta el informe del programa y del consejero*”.

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2025-3, de conformidad con el informe presentado por el PA.

c.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -inicio de clases]**

6.3 KAROLL LIZETH LEÓN GONZÁLEZ Cód. 20241245088 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TRANSICIÓN ARITMÉTICA ÁLGEBRA** Cód. 22208 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)participé en un programa de intercambio cultural en los Estados Unidos durante el verano. Debido a que dicho programa finalizó después del inicio de este semestre, ingresé con un retraso de aproximadamente quince días. Aunque logré adaptarme en la mayoría de las asignaturas, esta situación me generó dificultades, ya que actualmente curso cuatro materias de tres créditos cada una, además de una electiva, lo que demanda bastante tiempo y esfuerzo. Particularmente, la asignatura Transición Aritmética-Álgebra me ha resultado más compleja de lo previsto, pues aborda temas correspondientes a Didáctica de la Aritmética II, materia que estoy cursando nuevamente tras haberla perdido en un semestre anterior. Esto ha limitado mi comprensión, ya que los contenidos avanzan sobre conocimientos que aún estoy reforzando. (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.1, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 12.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (14 créditos).

OBSERVACIONES SA: previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: “*sobre la cancelación del espacio TRANSICIÓN ARITMÉTICA-ÁLGEBRA, es pertinente, ya que este espacio corresponde al nivel 3, pero debido a que no completo la totalidad de los espacios del nivel 2, la estudiante puede presentar dificultades en la apropiación de los términos y contenidos, ya que están pensados para ser cursados de manera lineal y continua, esto anudado a su tardía incorporación a la universidad afecta directamente su desempeño académico. Por lo anterior esta coordinación considera viable la cancelación del espacio solicitado, para garantizar que la estudiante pueda mantener su promedio y logre nivelar los espacios académicos, así como la normalización de su estado físico*”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Avalar teniendo en cuenta el informe del programa*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Avalar teniendo en cuenta el informe del programa*”.

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-TRANSICIÓN ARITMÉTICA ÁLGEBRA** Cód. 22208 para el período académico 2025-3, de conformidad con el informe presentado por el PA.

d.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos económicos/ laborales]**

6.4 Tratado acta 38-2025 caso varios NELLY MARGOT GÓMEZ GALLEG Cód. 20252140076 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 22504 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)Soy estudiante que trabaja de manera independiente para cubrir mis costos de vida y de estudios, lo cual es mi único sustento. Mi jornada laboral inicia inmediatamente después de clases y se extiende hasta altas horas de la noche

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

(aproximadamente hasta las 11:00 p.m.). La exigencia de este doble rol ha generado un agotamiento físico y mental crónico que me ha hecho imposible mantener la constancia en un espacio académico de inicio tan temprano, poniendo en riesgo mi rendimiento y permanencia en el programa. La priorización de mi trabajo es un acto de fuerza mayor ya que de no hacerlo, mi sostenibilidad económica y permanencia en la Universidad se verían comprometidas(...). Adjunta: RUT a nombre de la estudiante- relaciona "DROGUERIA GOEL". **CONTEXTO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), por lo cual remite la presente solicitud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Solicitar como apoyo informe al programa*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Solicitar informe al PA*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Solicitar informe al PA*".

RESPUESTA: Solicitar informe al coordinador del programa académico, que se verifique su situación y los argumentos que soportan la petición, expresando la apreciación frente a los solicitado específicamente.

6.5 JESSICA FERNANDA GUERRA SÁNCHEZ Cód. 20212140074 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- GEOLOGÍA AMBIENTAL** Cód. 22535 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)situación que estoy atravesando y la elevada carga académica de este semestre, sumada a mis responsabilidades laborales, ha creado un escenario insostenible. Debo trabajar para poder mantenerme, ya que vivo sola y todos mis gastos corren por mi cuenta. Esta doble carga me ha impedido por completo seguir el ritmo exigido por la asignatura... la decisión más responsable es solicitar la cancelación de la materia en este momento, antes de que inicie el periodo de parciales y la salida de campo que exige esta asignatura, ya que ello me permitiría evitar un impacto negativo e irreversible en mi promedio académico, el cual es fundamental para el desarrollo de otros proyectos formativos y profesionales que actualmente estoy llevando a cabo(...). Adjunta: certificado laboral (septiembre 2025). **CONTEXTO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.94, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (17 créditos). **OBSERVACIONES SA:** en certificado laboral adjunto se indica entre otros: "*labora en nuestra compañía desde el 24 de marzo de 2025 hasta la fecha*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Solicitar como apoyo informe al programa*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Solicitar informe al PA*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Solicitar informe al PA*".

RESPUESTA: Solicitar informe al coordinador del programa académico, que se verifique su situación y los argumentos que soportan la petición, expresando la apreciación frente a los solicitado específicamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.6 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **WILKIN DANIEL GUTIÉRREZ IGLESIAS** Cód. 20251150090 **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 21010 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...alta carga académica que actualmente debo asumir, la cual se suma a mis responsabilidades laborales, generando una dificultad considerable para cumplir con los compromisos académicos de dicha asignatura. Considero que cancelar oportunamente esta materia me permitirá equilibrar mis actividades y garantizar un mejor desempeño tanto en mi vida académica como en mi entorno laboral... ". Adjunta: certificación laboral (septiembre 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico (causal 1 bajo promedio 2025-1: 3.13), Promedio: 3.13, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 8.6% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) según certificación laboral adjunta entre otros se indica: "... labora en la empresa con un horario de me dio tiempo desde noviembre 07 de 2023..." .

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar de acuerdo con el informe del programa".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar de acuerdo con el informe del programa".

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 21010 para el período académico 2025-3, en el marco del informe de la coordinación del PA

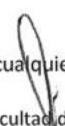
e.) Solicitud de CANCELACIÓN- de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes]

6.7 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **VALENTINA CARPIO ROYERO** Cód. 20231150004 **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...me resulta imposible asistir a la clase, debido a que el jueves tengo clase en la Macarena de 6_10, de 10_12 y de 4_6, la materia que solicito cancelar la veo en el horario de 12-2 en la facultad tecnológica, por lo que por temas de distancia, transporte y dinero se me dificulta la asistencia... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.54, registra reprobados dos (2) espacio académico de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 40.4% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de jueves de 12-14, Sede: FTTE, Edificio: BLOQUE 1, 2, 3 Y 4, Salón: B-2 AULA 301, ese mismo día tiene **antes** la asignatura PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA de 6-10, Sede: FCMB, Edificio: LABORATORIOS, **CÁTEDRA DE CONTEXTO en el horario de 10-12**, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR y **después** RADIOQUÍMICA en el horario de 16-18, Sede: FCMA Edificio: MACARENA A.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana expresa: “*Avalar de acuerdo con el informe del programa*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Avalar de acuerdo con el informe del programa*”.

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2025-3, en el marco del informe del coordinador del PA

f.) Solicitud de CANCELACIÓN-REUBICACIÓN O ALTERNATIVAS DE DESARROLLO- de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes]

6.8 SARAY LORAINNE MOLINA GARCIA Cód. 20251140021 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 para el período académico 2025-3 **ADICIONALMENTE solicita:** “*si no fuera posible realizar la cancelación, agradecería se considere la posibilidad de reubicarme en un grupo o asignatura equivalente en la sede Macarena, donde se desarrollan todas mis demás clases y me sería posible asistir. En caso de que tampoco sea viable la reubicación, solicito amablemente se me oriente sobre alguna otra alternativa académica o administrativa, ya que por mi situación de desplazamiento no puedo asistir presencialmente a dicha sede*”. **Motivo:** (...) Confusión respecto a la modalidad del curso: *En los primeros días del semestre, cuando intenté asistir, se me informó que las clases se desarrollaban de manera virtual. Sin embargo, posteriormente el docente me confirmó por correo electrónico que las sesiones eran presenciales. Aun así, al intentar reincorporarme, no logré ubicar el aula ni al grupo, y ningún compañero ha podido brindarme información sobre el desarrollo de la clase, lo que generó una completa desorientación académica.* Dificultades de desplazamiento por la distancia: *Resido a una distancia considerable de la universidad, y el trayecto hacia la sede donde se dicta la asignatura es largo y complejo, implicando un desplazamiento extenso y regresar muy tarde a casa. Cabe aclarar que esta dificultad no se debe a razones económicas, sino a la lejanía geográfica y al tiempo de desplazamiento que conlleva. Por estas razones, no he podido asistir a ninguna clase ni participar en las actividades académicas.* (...) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.71, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de **Lunes 8-10 Sede: ECCI, Edificio: EDIFICIO CRISANTO LUQUE, Salón: AUDITORIO - CLASE MAGISTRAL**, ese día **no tiene más asignaturas**, b) se está en la 8va semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Avalar en el marco de la situación planteada*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*No avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*No avalar*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*No avalar. No se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado, toda vez que era de su pleno conocimiento el horario del espacio académico y el promedio del viaje en transporte público*”.

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor para aprobar lo solicitado, toda vez que se tiene pleno conocimiento el horario del espacio académico y el promedio del viaje en transporte público.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
--	---	---	---

g.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades: Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

6.9 YEIKO YESID NUÑEZ PETEVI Cód. 20242255025 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA** Cód. 22103 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)laborales, ya que actualmente mis responsabilidades de trabajo me impiden cumplir adecuadamente con los compromisos académicos que la asignatura requiere (...). Adjunta: certificado laboral (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 2.68, registra reprobados tres (3) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA (asignatura a cancelar) en 2024-3 y 2025-1 la cual cursa por tercera vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos), tiene cursado el 7.5% del plan de estudios.

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**Ver generalidades**) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-3 2025-1. b) el certificado laboral que adjunta entre otros indica: "... labora con nosotros desde el 4 de SEPTIEMBRE los días sábado, domingo y lunes en el horario de 12:00 m a 6:00 pm..." la asignatura en mención registra inscrita en el horario de lunes 12-14, Sede: FCMA y 14-16 Sede: FCMA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es posible avalar de acuerdo con la normatividad".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No avalar".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.

6.10 VALENTINA MEJÍA GUTIÉRREZ Cód. 20251245022 LEMA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [3]: **O-PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL** Cód. 22202 [3 créditos], **E-METACOGNICIÓN PARA ESTUDIAR CONSCIENTEMENTE** Cód. 22274 [2 créditos] y **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)el martes presenté un ataque epiléptico, y según el diagnóstico del médico tratante, la causa principal fue el estrés, la falta de descanso y la sobrecarga de actividades diarias. Por tal motivo, he recibido la recomendación de evitar trasnochar, reducir carga académica y laboral, de no salir de casa sin antes haber tomado mi medicamento, cuya primera dosis es a las 8:00 a.m... trabajo esos días, adicionalmente los domingos, para sostener mi vida universitaria (materiales, transportes, alimento, etc.) y la carga semanal se me ha vuelto difícil de manejar física y mentalmente (...). Adjunta: recomendación médica (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.14, registra reprobados dos (2) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

NATURAL (una de las asignaturas a cancelar) en 2025-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos), tiene cursado el 6.4% del plan de estudios.

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**VER GENERALIDADES**) una de las asignaturas a cancelar registra reprobada en 2025-1. b) la recomendación médica entre otros indica: "... Evitar trasnochos o jornadas muy tempranas o con sobrecargas académicas o Laborales 2. Solicitar ajuste razonable de horarios académicos para Priorizar el tratamiento y la estabilidad emocional y física...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar apoyo de bienestar".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar por causa mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No avalar. Discutir ajustes razonables con consejero y coordinador".

RESPUESTA: Considerando las circunstancias de fuerza mayor y la recomendación médica, avalar la cancelación extemporánea de los espacios académicos [3]: O-PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL Cód. 22202 [3 créditos], E-METACOGNICIÓN PARA ESTUDIAR CONSCIENTEMENTE Cód. 22274 [2 créditos] y O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2025-3.

6.11 NATALIA ALEJANDRA VERA MORA Cód. 20211150052 PA-LQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) Mi mamá padece artritis reumatoide y se encuentra bajo tratamiento especializado, lo que demanda de mi parte un acompañamiento constante en sus terapias físicas, la administración de medicamentos y la preparación de alimentos, tanto en la mañana como en la tarde. Yo soy la persona que convive con ella y asume de manera directa sus cuidados, pues, aunque mi hermano la apoya, debe atender su negocio en horas de la tarde. Por esta situación, se me dificulta cumplir con los horarios establecidos para dicha asignatura (...). Adjunta: historia clínica de la Sra. Ercilia Mora (junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.85, registra reprobados dos (2) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO (asignatura a cancelar) en 2025-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (6 créditos), tiene cursado el 78.1% del plan de estudios.

OBSERVACIONES SA: incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**Ver generalidades**) las asignaturas a cancelar registran reprobada en 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar apoyo de bienestar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar apoyo a BU".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar solicitud. Remitir a BU.". 

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: considerando los argumentos que se expresan en relación con su situación particular que podría afectar el entorno académico, solicitar concepto profesional de BU, que en dicho informe se indique si la situación que presenta puede estar afectando el desarrollo de sus estudios.

h.) Solicitud de reconsideración negativa- CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales]

6.12 Tratado acta 36 caso 6.8 JUAN MANUEL PERDOMO AGUILERA Cód. 20222245052 LEMA **Solicitud:** "reconsideración – Cancelación del espacio académico" O-EXTENSIONES NUMÉRICAS Cód. 22222 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) quisiera que se tuviera en cuenta mi situación laboral actual. De manera imprevista, varios trabajadores de la empresa donde laboro presentaron su renuncia, lo que me obligó a asumir un aumento significativo en mi carga laboral. Aunque el horario de trabajo se considera flexible, debo cumplir con metas y horarios específicos establecidos por mi empleador, pese a no existir un contrato formal de por medio. (...). No adjunta soportes nuevos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 39.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (14 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) en ACTA 36-2025 solicitó cancelación del espacio académico O-EXTENSIONES NUMÉRICAS Cód. 22222 para el período académico 2025-3. Motivo: (...) recientemente en la fábrica en la que trabajo se ha presentado una crisis operativa repentina, lo que ha requerido que asuma responsabilidades adicionales, entre ellas trabajar horas extraordinarias y como apoyo económico a mi familia es importante asegurar la continuidad en mi trabajo (...). Este CF determinó: "En tanto No se evidencian elementos de fuerza mayor para soportar la solicitud radicada extemporáneamente y, por otro lado, no es claro cómo se solicita la cancelación de este espacio por situaciones laborales, si, por ejemplo, el lunes tiene clase de 6:00 -8:00 a.m., luego tiene el espacio a cancelar de 10:00 a 12:00 y luego de 12:00 a 2:00 otra clase que no solicita cancelar".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado, ratificar la decisión".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado, ratificar la decisión".

RESPUESTA: ratificar la negativa, no se evidencian elementos de fuerza mayor, para aprobar lo solicitado por cuanto se presenta de manera extemporánea.

i.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.13 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continue su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", del estudiante **DANIEL FERNANDO CORZO CHAPARRO** cód. 20172188014. **TIPO DE NOVEDAD:** "...Novedad de nota", del espacio académico: 4387: **El arte y su relación pedagógica con otras disciplinas**, Nota: 3.9, para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** "...curso y aprobó el espacio académico: 22416-Competencias Científicas, la cual equivale a la nueva malla curricular del espacio académico: 4387: **El arte y su relación pedagógica con otras disciplinas...**". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **El arte y su relación pedagógica con otras disciplinas** (4387) del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: competencias científicas 22416 (cursado por el estudiante en 2022-1 - nota: 3.9).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar para continuar el trámite".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

6.14 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI. **Solicitud:** "... aval para inactivar y realizar nuevo registro" al estudiante **SEBASTIÁN LÓPEZ ROJAS** cód. 20172165003. **Motivo:** "Tiene un registro de una nota aprobada (3.3) para 4410-Narración y Mundos Posibles (2021-3) se debe homologar por 4417-Exposición y Representación del Mundo (espacio académico de la malla 165 LEBEI), es necesario obtener el aval del Consejo de Facultad Ciencias y Educación para que la Oficina de Registro y Control Académico proceda con la debida homologación". Según el formato remitido por PA, las novedades son: a) **INACTIVAR: NARRACIÓN Y MUNDOS POSIBLES-** 4410 en 2021-3 (nota 3.3) **Motivo:** "**INACTIVAR POR PERTENEZER AL PLAN DE ESTUDIOS LLEEI (265)**" b) **REGISTRO NUEVO: TRABAJO EXPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL MUNDO-** 4417 para 2021-3 con nota 3.3 **Motivo:** "**REGISTRO NUEVO POR PERTENEZER AL PLAN DE ESTUDIOS LEBEI (165)**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar para continuar el trámite".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.15 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEI. **Solicitud:** "... *aval para inactivar y realizar nuevo registro de las siguientes notas de los estudiantes que presentaron sustentación de trabajo de grado en días pasados*" a las siguientes estudiantes (2). Adjunta acta de sustentación del 30-09-2025.

- a. **VALENTINA HERNÁNDEZ BAYONA** cód. 20181265092. **Motivo:** "tiene un registro de una nota aprobada (4.5) para Trabajo de Grado I (2024-3)". Según el formato remitido por PA, las novedades son: **a) INACTIVAR: TRABAJO DE GRADO I- 22337** en 2024-3 (nota 4.5), Motivo: "**INACTIVAR POR SER UNA NOTA PROVISIONAL**" **b) REGISTRAR NOTA: TRABAJO DE GRADO I- 22337** para 2025-3 con nota 5.0 **Motivo:** "**SUSTENTACIÓN DE TRABAJO**".
- b. **MARIANA VALENTINA TORRES CLAVIJO** cód. 20181265057. **Motivo:** "tiene un registro de una nota aprobada (4.5) para Trabajo de Grado I (2024-3)". Según el formato remitido por PA, las novedades son: **a) INACTIVAR: TRABAJO DE GRADO I- 22337** en 2024-3 (nota 4.5), Motivo: "**INACTIVAR POR SER UNA NOTA PROVISIONAL**" **b) REGISTRAR NOTA: TRABAJO DE GRADO I- 22337** para 2025-3 con nota 5.0 **Motivo:** "**SUSTENTACIÓN DE TRABAJO**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar para continuar el trámite".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

7. MOVILIDAD-ACADÉMICA

a.) Solicitud de aval- participación en evento

7.1 FABIAN LEONARDO SÁNCHEZ LÓPEZ cód. 20152150073 PA-LQ **Solicitud:** "otorgar el aval académico", con el propósito de presentar la ponencia titulada: "Síntesis de una proteína recombinante para la detección serológica del Circovirus porcino tipo 2 (PCV2)", en el **XI Simposio Colombiano y VII Congreso Latinoamericano de Virología**, a desarrollarse en la Ciudad de Barranquilla del 13 al 15 de noviembre de 2025, adicionalmente indica: "por efectos de movilidad de la aerolínea más económicas que es Wingo la salida de la ciudad de Bogotá seria el 11 de noviembre y el regreso el día 16 de noviembre". Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, resumen de la ponencia. **OBSERVACIONES:** la carta de aceptación al evento indica que este es del 13 al 15 de noviembre, el estudiante y el aval del CC indican que es del 11 al 16 de noviembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Dar aval académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar aclaración de las fechas".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar aval académico".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar aval académico".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIDISTITAL</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Dar aval académico".

RESPUESTA: Aval académico.

7.2 JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ PACHON cód. 20161150005 PA-LQ **Solicitud:** "aval académico" con el propósito de presentar la ponencia titulada: "Obtención y caracterización de una proteína recombinante de la cápside del Parvovirus Porcino 5 (ppv5) unida a la proteína hsp90.3 de nicotiana benthamiana como Carrier", en el **XI Simposio Colombiano y VII Congreso Latinoamericano de Virología**, a desarrollarse en la Ciudad de Barranquilla del 11 al 16 de noviembre de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, resumen de la ponencia. **OBSERVACIONES:** la carta de aceptación al evento indica que este es del 13 al 15 de noviembre, el estudiante y el aval del CC indican que es del 11 al 16 de noviembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Dar aval académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar aclaración de las fechas".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar aval académico".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar aval académico".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Dar aval académico".

RESPUESTA: Aval académico.

7.3 DANIEL FELIPE FLOREZ BURBANO cód. 20191150067 PA-LQ **Solicitud:** "aval académico", con el propósito de presentar la ponencia titulada: "Producción de una proteína recombinante de interés farmacéutico derivada del virus del Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRSV)", en el **XI Simposio Colombiano y VII Congreso Latinoamericano de Virología**, a desarrollarse en la Ciudad de Barranquilla del 11 al 16 de noviembre de 2025. Adjunta: aval del CC, resumen de la ponencia. **OBSERVACIONES:** a) No adjunta carta de aceptación al evento, b) el estudiante y el aval del CC indican que es del 11 al 16 de noviembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Dar aval académico".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar aval académico".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar aval académico".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Dar aval académico".

RESPUESTA: Aval académico, previo solicitarle allegar la carta de aceptación.

8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

a.) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026

8.1 GISELL JULIANA RAMÍREZ CALDERÓN Cód. 20222265208 LLEI **Solicitud:** " AVAL AL CONSEJO DE FACULTAD - MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTIL SALIENTE" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior – Convocatoria de Movilidad Estudiantil Saliente 2026 - 1, en la Universidad del País Vasco (España), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. Literature in English I/Literatura Inglesa I (Obligatoria), 2. Electiva I/Literatura y Género (Optativa), 3. Electiva II /Literatura y Otras Artes (Optativa), 4. Electiva III/Morfología y Sintaxis (Optativa)) durante el periodo académico comprendido "7 meses. Desde: Enero de 2026 - Hasta: Julio de 2026"; EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.52, porcentaje de estudios alcanzados **58.2%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) el plan de homologación no indica si los espacios académicos relacionados son o no homologables.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Dar aval académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar en tanto no hay carta de aceptación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar aval académico".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Realizar trámite administrativo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Dar aval académico".

RESPUESTA: Aval académico, que el PA remita el plan de homologación donde se indiquen si los espacios académicos relacionados son o no homologables

9. TRABAJO DE GRADO

a.) RESULTADOS - postulación distinción TG

9.1 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «Transformación de la práctica de enseñanza EFL por la implementación de aula invertida a través de Classting y WhatsApp», **ELABORADO POR: RUBY LIZETH PÉREZ GARZÓN, MET. DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción meritoria". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Elaborar el acto administrativo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <i>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</i>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: “Dar continuidad al proceso”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Realizar trámite administrativo”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Proceder con la elaboración del acto administrativo y notificar a quienes corresponda”.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo.

10. DEVOLUCIÓN

- a.) **SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-3 GENERALIDADES:** se ha tenido varias situaciones con las devoluciones, una de ellas es que los PA no indican el % de devolución según la norma, no adjuntan toda la documentación y/o soportes (certificado de tesorería (se demoran en expedirlo- más de dos meses), recibo de matrícula cancelado, todos los datos: dirección, teléfono, cuenta bancaria...) y los soportes de fuerza mayor que motivan la devolución.

10.1 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER Coord. ME Solicitud: "devolución de dinero" - porcentaje matrícula 2025-3 del estudiante **CRISTIAN ALEXANDER CALDERÓN CERQUERA** Cód. 20212284022. Motivo: "...La secuencia N°85168 fue generada para el periodo 2025-3 sin los descuentos correspondientes al 30% (egresado) y 10% (votación), lo anterior a las consideraciones iniciales establecidas por el PAGOT que según Resolución 012 de marzo 27 de 2023 menciona: "Parágrafo Primero. En ningún caso los estudiantes que se acojan al Programa Académico de Graduación Oportuna accederán al fraccionamiento de matrícula como tampoco a los beneficios, estímulos, descuentos y exoneración de matrícula de que trata el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, sin detrimento de los beneficios de ley. No obstante, después de consultada la norma, el estudiante puede aplicar a dichos descuentos en el marco de lo establecido en la Resolución 034 de agosto 14 de 2023: "ARTÍCULO 4o. MODIFICAR. El artículo 19º de la Resolución N° 12 de 27 de marzo de 2023 del Consejo Académico, -derechos pecuniarios... Para las personas de los proyectos curriculares de posgrado (especialización, maestría y doctorado) la liquidación de matrícula se regirá según lo establece el Acuerdo N° 004 de 25 de enero de 2006 del Consejo Superior Universitario" en ese contexto el PA indica: "La devolución de dinero obedece al pago realizado por el estudiante sin los descuentos aplicados los cuales corresponden al 30% y 10%", es decir: **Valor total devolución \$ 1.423.500.** CONTEXTO: ingresó: 2021-3, PE: créditos, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.66, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico. **OBSERVACIONES SA:** a) según información del SGA, estudiante admitido en PAGOT cohorte 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar devolución del dinero".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar devolución, según normatividad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar devolución del dinero".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar devolución del dinero".

RESPUESTA: Aval a la devolución, para el trámite que alleguen a la mayor brevedad los soportes según la normatividad

- b.) **Solicitud de reintegro proporcional de matrícula – Maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10.2 ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA CC 1030563003 **Solicitud:** "1. se revise mi historial académico y financiero correspondiente al periodo 2021-1, confirmando el retiro voluntario antes del 50% del semestre... 2. se reconozca y apruebe el reintegro proporcional del valor de matrícula pagado (\$3.514.512), calculado conforme al porcentaje de clases efectivamente cursadas (29%), o en su defecto, que dicho valor sea reconocido como saldo a favor aplicable en la matrícula actual (Maestría en Educación –Énfasis en comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural 2025) ... 3. en atención al principio de equidad y al hecho de que el descuento del 30% por egresada fue aplicado a un programa no culminado y con reintegro parcial solicitado, se autorice la aplicación del descuento del 30% por egresada en la matrícula del programa actual de Maestría en Educación (2025) ... 4. se me informe por escrito la decisión de fondo y los actos administrativos que soportan la respuesta, dentro de los términos legales". **Motivo:** "...Por motivos personales debidamente comunicados, presenté carta de retiro voluntario fechada el 4 de marzo de 2021, antes de cursar el 50% del período académico. De 38 encuentros programados, solo alcancé a asistir a 11, lo que representa aproximadamente el 29% del semestre. 4. En su momento, la Universidad registró erróneamente mi estado como "abandono", lo que impidió el trámite de devolución. Dicha situación fue recientemente corregida, y hoy mi estado académico figura correctamente como "retiro voluntario". 5. En 2021 se me negó el reembolso con el argumento de que "el retiro obedecía a causas exógenas a la institución"; sin embargo, el Acuerdo 004 de 2006 reconoce el derecho a la devolución proporcional en caso de retiro voluntario antes del 50% del período académico, sin limitar las causas personales del retiro". adjunta: recibo de matrícula 2021-1 (MEP), Solicitud de retiro a la maestría (marzo 2021), copia correos electrónicos, horario de clases, otros.

CONTEXTO: Estuve en la Maestría en Educación para la Paz en 2021-1 en donde solo registra haber cursado un (1) espacio académico en dicho periodo, pago el 18/2/2021- \$3,514,512 con aplicación de descuentos de 30% egresado y 10% votación, su estado es de Retiro "Voluntario", actualmente está en la Maestría en Educación (primer semestre) estado "Matriculado - Con inscripciones" pagó matrícula el 27/8/2025- \$7,190,360.

ANÁLISIS DE SA: Es egresada de la Licenciatura en Educación Artística a) se anexa respuesta del PA sobre aclaración de estado académico y justificación de liquidación de matrícula, b) en la carta que la estudiante anexa, informa sobre su retiro de la universidad, solicito "se me reembolse el dinero de las clases...", sobre este reembolso no existe solicitud al CF de ese momento, la negativa viene del PA (según adjunto).

c) AC 010 del 2006 del CA, art 17º: "...Los beneficios descritos en el presente Acuerdo, y tal como lo establece el Artículo 46 del Acuerdo 004 de 2006, se aplican para que un egresado de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas curse un (1) solo programa de Postgrado en la Universidad Distrital" el AC 004-2006 del CSU, Art. 46º indica: "... Los beneficios descritos en el presente Acuerdo y se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la Universidad y uno (1) de educación no formal".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No aprobar de acuerdo con el análisis normativo".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No avalar".

RESPUESTA: frente a la solicitud de que se "reembolse el dinero de las clases..." se informa que No es posible autorizar devolución alguna por dos aspectos, el primero, que por su propia cuenta solicitó retiro voluntario en el período académico 2021-1, y, el segundo, que hace más de cinco años que se retiró y la vigencia presupuestal se mantuvo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

solamente para el año 2021. Orientar que corresponde al coordinador del PA y al Consejo Curricular de MEP determinar, inicialmente sobre el reingreso al PA, y así mismo, sobre los descuentos que deben aplicarse siguiendo la normatividad vigente y considerando que se trata de un reingreso al mismo programa académico donde ya cursó alguna asignatura.

11. PAGOT

- a.) **Solicitud información más detallada- aclaración PAGOT- Estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.**

11.1 Tratado acta 36-2025 caso 7.1 NICOLÁS DÍAZ FORERO cód. 20142155083 LCS Solicitud: "se aclare el concepto bajo el cual este semestre ustedes como Consejo de Facultad comunicaron a la licenciatura y a mí la posibilidad de obtener mi título en un máximo de una matrícula y la posibilidad para acogerme es este nuevo concepto, ya que en términos de tiempo sería el más oportuno para poder culminar mis estudios. Les solicito además información más detallada en la respuesta a la comunicación que ahora extiendo hacia ustedes... solicito que se clarifique legalmente que lo permitiría o no, entendiendo que sería lo más beneficioso para mi caso". **Motivo:** "... En esta comunicación no se atendió a lo solicitado, entiendo el programa que me permitió retornar a la universidad... me quedo claro cómo se generó el concepto del correo enviado por ustedes el 2 de septiembre, además de no ser posible el cambio de mi estado actual en la universidad bajo el concepto que ustedes determinaron ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2014-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, tiene cursado el 76.9% del plan de estudios Estado Actual: Matriculado - Con inscripciones.

OBSERVACIONES SA:

- a) estudiante reportado en pérdida de calidad en 2025-3 que, se le permitió continuar estudios (CFCE-32-036-2025) "Se le concede una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios..." .
- b) el estudio del PA indicó "El estudiante No pierde la calidad, debe continuar teniendo en cuenta que está bajo la normatividad de la Resolución 012/2023".
- c) en ACTA 36-2025 el estudiante solicitó "una aclaración y cambio de mi estado actual en la universidad". Motivo: "... desde el 2025-1 he estado cursando mis estudios dentro del programa PAGOT." este CF determinó: "Aprobar que culmine su proceso bajo el PAGOT, según el plan pactado con la coordinación del programa académico considerando que el mismo solicitante indica que desde el 2025-1 ha estado cursando estudios dentro del programa PAGOT (Programa de graduación oportuna). Derivado del estudio realizado por la licenciatura en ciencias sociales se desarrolló un concepto bajo el cual se le permitió volver a la carrera homologando 43 créditos con una extensión de hasta 4 semestres (2 años)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es claro si se cuenta con informe del programa, por lo anterior se solicitar informe completo sobre el caso".
- La profesora Sandra Soler indica: "Dar información al estudiante al respecto de su situación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PA para que, con apoyo jurídico, se proyecte la respuesta al peticionario".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Informar al estudiante sobre su situación".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Remitir al estudiante a coordinación con acompañamiento del consejero para aclarar situación*".

RESPUESTA: Solicitar al Coordinador del PA, examinar la situación específica del alumno, sus planteamientos actuales y la trazabilidad que se ha dado en el PA, así como lo indicado por CF en acta 25. Con base en este que la coordinación informe al CF con claridad las alternativas y qué se requiere para que culmine sus estudios, apoyado en la apreciación del profesor consejero.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos:- **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

12. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- CAMBIO DE NOMBRE SEMILLERO de investigación

12.1 SANDRA SOLER CASTILLO coord. Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del profesor **FRANK MOLANO CAMARGO** "recomienda a este honorable colegiado conceder el aval para cambio de nombre del semillero" de la siguiente manera: Nombre actual del Semillero: Yalpay Memoria y Cultura, **Nuevo nombre del Semillero: Muyian-Ayni, Territorios y Vidas. Motivo:** "Los integrantes del semillero propusieron cambiar el nombre (actualmente en voz quechua) por uno en voz chibcha...". adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".

RESPUESTA: Aval al cambio de nombre del semillero de investigación, de conformidad con la recomendación del Comité de investigaciones.

13. MOVILIDAD DOCENTE

a.) Solicitud de aval para participar en evento- docente VINES

13.1 EDWIN FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ docente MTO PA-LB **Solicitud:** "... aval académico ..." para participar en el **XI Simposio Colombiano - VII Congreso Latinoamericano de Virología, a realizarse del 12 al 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Barranquilla**, para participar con las ponencias (según anexos) [4]: 1. "Diseño y evaluación in silico de miRNAs con potencial para inducir silenciamiento postranscripcional del gen Rep. (ORF1) en Circovirus porcino tipo 2 (PCV2)", 2. "Producción de una proteína recombinante de interés farmacéutico derivada del virus del Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRSV)", 3. "Obtención y caracterización de una proteína recombinante de la cápside del parvovirus porcino 5 (PPV5) unida a la proteína HSP90.3 de nicotiana benthamiana como carrier", 4. "Síntesis de una proteína recombinante para la detección serológica del Circovirus porcino tipo 2 (PCV2)". **Motivo:** "... han sido aprobados 4 (cuatro)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

trabajos de investigación... de los cuales hago parte como investigador principal". Adjunta: aval del CC, cartas de aceptación al evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aval académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar aval académico".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar Aval Académico".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Conceder aval académico".

RESPUESTA: Aval académico.

b.) Solicitud de aval para invitado internacional

13.2 NOHORA PATRICIA ARIZA presidenta CC-LEI **Solicitud:** "... aval masterclass "Decolonialidad, Educación y Estética" ..." con el invitado internacional **Mamadou Badiani** de la **Universidad de Missouri**, con las asignaturas "Problemas Didácticos del Pensamiento Social en los niños y niñas" de la Licenciatura en Educación Infantil y "Proyecto pedagógico y sistematización de experiencias I", del proyecto curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales a realizarse entre los días 25 y 26 de noviembre de 2025. **Objetivo de la Masterclass:** "Conectar a las y los estudiantes y profesores de las Licenciaturas en Educación Infantil, Ciencias Sociales y proyecto NEEIS, con un par académico internacional que trabaja los temas de decolonialidad y educación, de manera que estos debates se instalen como referentes epistémicos en la formación de los futuros maestros". Adicionalmente indica: "Las profesoras de los cursos referidos para el desarrollo de la Masterclass son integrantes del grupo de investigación interinstitucional Equidad y diversidad en educación, por ello se propone un espacio específico de encuentro".

OBSERVACIONES: La docente Ingrid Delgadillo (organizadora del evento) informa que se ampliarían en cinco (5) días la realización de la masterclass **del 24 al 28 de noviembre**, indicando entre otros: "beneficiando con ello, otros espacios formativos como la maestría en Educación en el énfasis de interculturalidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aval académico del invitado".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar Aval Académico".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Conceder aval académico".

RESPUESTA: Aval académico.

14. PUBLICACIONES

a.) Solicitud- registro institucional del ISSN

14.1 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO coord. CPPPE **Solicitud:** "... apoyo en la gestión editorial de la Revista Biopraxis, específicamente en lo relacionado con la obtención del ISSN y el fortalecimiento de los procesos necesarios para su

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

publicación institucional..." **Motivo:** "Biopraxis es una iniciativa editorial del proyecto curricular de Licenciatura en Biología, que busca visibilizar las experiencias formativas de los docentes en formación, así como aportar a la reflexión pedagógica desde las prácticas profesionales. Biopraxis, es una experiencia escritural, en la cual participan estudiantes de práctica profesional del PCLB, de egresados, profesores asesores de práctica y del equipo del Comité de práctica de la Facultad de Ciencias y Educación. En el 2024 III, se logró la producción del primer número de Biopraxis, en el 2025 se está gestionado el segundo y tercer número que se presentarán durante el segundo semestre del 2025". Adicionalmente indica: "...En mayo del 2025 se envió una solicitud al comité de publicaciones y a la fecha no ha sido posible tener una respuesta favorable a este proceso, por lo que acudimos a su noble gestión para adelantar este trámite...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "se sugiere remitir al comité de publicaciones".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir al Comité de Publicaciones".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Sugerir buscar orientación en el Comité de p".

RESPUESTA: Remitir al comité de publicaciones con copia a la coordinación del comité de investigaciones, como instancia que hace parte del comité de publicaciones de la FCE, para que genere su estudio, su apreciación y asesore a la docente sobre los trámites a seguir para atender la solicitud de gestión editorial de la propuesta académica.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

15. ESTATUTO GENERAL

a.) **COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.** **Generalidades:** le solicitó a los PA de pregrado y posgrado: "... se hace necesario recopilar algunas consideraciones de los programas académicos respecto a la entrada en vigor del periodo de transición institucional iniciado el pasado 15 de mayo (según disposición del Artículo 106 del Estatuto referido)".

15.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME Coord. PA-LF remite **COPIA de respuesta a la Decanatura**, respondiendo los siguientes interrogantes: 1. ¿Cuáles son las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa académico?, ¿a la luz de los procesos de autoevaluación, han considerado realizar modificaciones respecto a las áreas de conocimiento declaradas en el SNIES?. 2. En el marco del Acuerdo 004 de mayo de 2025, ¿consideran que estas áreas de formación son pertinentes en la nueva perspectiva académico-administrativa que propone el Acuerdo?, 3. ¿Desde los referentes propuestos en relación con el concepto de "área de formación", consideran posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado?.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados".
- La profesora Sandra Soler indica: "enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADÉMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	NICKOLLE MARIANA TOVAR DIAZ	20251140044	Licenciatura en Biología
2	SARA NICOLLE ENCISO CONTRERAS	20251140029	
3	DANIEL SANTIAGO MUÑOZ MURCIA	20192260017	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
4	MIGUEL ANGEL CRISTANCHO PEÑUELA	20241135072	Licenciatura en Física

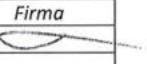
RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 40 del 16 de octubre de 2025